

09/06/2014

Osorno: Pese a víctima retractada Fiscalía logra pena de 13 años en juicio oral por robo con violencia

Pese a que la víctima cambió su versión de los hechos en pleno juicio oral, la Fiscalía logró una dura condena para dos sujetos que en la madrugada del 3 de Mayo de 2013 asaltaron a un transeúnte. En este caso, la consistencia de las declaraciones de testigos y del personal policial que participó en el procedimiento, unidas a los demás medios de prueba presentados por la Fiscal Jefe de Osorno, María Angélica de Miguel, fueron fundamentales para que el Tribunal Oral en lo Penal dictara penas de 13 y 10 años y un



día de presidio para los autores de este robo con violencia.

Con el mérito de la prueba reunida en la etapa de investigación, el Tribunal Oral dio por acreditado que los acusados Jorge Alberto Baldovino Díaz y Esteban Javier Cheuquián Pantoja abordaron a un transeúnte en calle Bulnes, frente a una estación de servicio. Luego de forcejear con la víctima, le dieron un golpe de puño y amenazaron con un destornillador y le sustrajeron prendas de vestir, una cajetilla de cigarrillos, un teléfono celular y \$900 en monedas, para luego huir. A pocas cuadras del lugar, Carabineros detuvo ambos acusados, quienes aún portaban las especies sustraídas.

La Fiscalía calificó los hechos como constitutivos del delito de robo con violencia consumado, calificación jurídica que fue compartida por el tribunal osornino, desechando de este modo la solicitud de absolución formulada por la Defensa de los acusados.

Según el fallo pronunciado este fin de semana, Esteban Javier Cheuquian Pantoja deberá cumplir trece años de privación de libertad, mientras que a Jorge Alberto Baldovino Díaz, se le impuso la pena de diez años y un día de presidio. Según indica la resolución, las penas impuestas son de cumplimiento efectivo.